

## MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR					
No. 274		Acreencia: 274			
Fecha de Radicación: 27/02/2019		Nombre: ANA KARINA SARMIENT	TO MORENO		
Tipo de Documento: Cedula		Numero de Documento: 35.145.61	3		
Representante legal:		Documento: 35145613	Documento: 35145613		
Nombre apoderado:		Documento: 0	Documento: 0		
Departamento: CORDOBA		Ciudad: CHINU	Ciudad: CHINU		
Dirección: CRA 7 No. 12-10 CHINU		Telefono: 3104397902	Telefono: 3104397902		
Valor Reclamado: \$ 119.016.336	Valor Reclamado: \$ 119.016.336		Valor Reconocido: \$1.418.778		
Valor Indemnización: \$ 10.849.941	Valor Aprobado: \$12.268.719				

## **DETALLE DE GLOSAS**

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2018	SUELDO	\$15.320.112	1204	\$15.320.112	1204;15320112;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	SUELDO	\$1.444.999	1204	\$1.444.999	1204;1444999;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$748.260	1208;1048	\$748.260	1208;748260;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;748260;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2019	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$100.266	1208	\$100.266	1208;100266;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2005	CESANTIAS	\$375.856	1024	\$375.856	1024;375856;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	CESANTIAS	\$438.490	1024	\$438.490	1024;438490;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	CESANTIAS	\$805.700	1024	\$805.700	1024;805700;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2019	CESANTIAS	\$128.772	1205;1048	\$128.772	1205;128772;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;128772;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2005	VACACIONES	\$187.928	1024	\$187.928	1024;187928;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	VACACIONES	\$219.245	1024	\$219.245	1024;219245;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2007	VACACIONES	\$402.850	1024	\$402.850	1024;402850;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2016	VACACIONES	\$699.193	1048	\$96.418	1048;96418,5;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.	\$602.775
2019	VACACIONES	\$60.208	1206	\$60.208	1206;60208;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2005	PRIMAS	\$375.856	1024	\$375.856	1024;375856;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	PRIMAS	\$438.490	1024	\$438.490	1024;438490;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	PRIMAS	\$805.700	1024	\$805.700	1024;805700;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2019	PRIMAS	\$124.618	1207	\$124.618	1207;124618;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2005	INTERESES CESANTIAS	\$41.344	1024	\$41.344	1024;41344;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2006	INTERESES CESANTIAS	\$52.619	1024	\$52.619	1024;52619;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	INTERESES CESANTIAS	\$96.684	1024	\$96.684	1024;96684;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2019	INTERESES CESANTIAS	\$1.288	1209	\$1.288	1209;1288;NO PROCEDE EL COBRO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	INDEMNIZACIÓN	\$15.382.246	1048	\$15.382.246	1048;15382246;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;NO SE RECONOCE TODA VEZ QUE PARA ESTA FECHA NO HAY NINGUN TIPO DE OBLIGACION CONTRACTUAL ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL ACREEDOR DEBIDO A QUE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017 SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2005	APORTES PENSIÓN	\$787.248	1024	\$787.248	1024;787248;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	APORTES PENSIÓN	\$841.901	1024	\$841.901	1024;841901;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	APORTES PENSIÓN	\$1.546.944	1024	\$1.546.944	1024;1546944;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	APORTES PENSIÓN	\$1.928.878	1048;1211	\$1.928.878	1048;1928878;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1211;1928878;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	APORTES PENSIÓN	\$223.741	1211	\$223.741	1211;223741;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2005	APORTES SALUD	\$615.038	1024	\$615.038	1024;615038;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	APORTES SALUD	\$657.735	1024	\$657.735	1024;657735;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	APORTES SALUD	\$1.208.550	1024	\$1.208.550	1024;1208550;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2017	APORTES SALUD	\$1.506.936	1048;1212	\$1.506.936	1048;1506936;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1212;1506936;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	APORTES SALUD	\$174.798	1212	\$174.798	1212;174798;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2005	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$12.150.408	1024	\$12.150.408	1024;12150408;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$9.851.409	1024	\$9.851.409	1024;9851409;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$8.432.993	1024	\$8.432.993	1024;8432993;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$14.145.108	1046;1213	\$14.145.108	1046;14145108;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1213;14145108;NO PROCEDE EL COBRO DE SANCIONES MORATORIAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA, Y EN VIRTUD DEL PROCESO LIQUIDATORIO NO SE RECONOCEN INTERESES NI SANCIONES MORATORIAS	\$0
2005	SANCIÓN POR NO PAGO DE INTERESES DE CESANTIAS	\$41.344	1024	\$41.344	1024;41344;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	SANCIÓN POR NO PAGO DE INTERESES DE CESANTIAS	\$52.619	1024	\$52.619	1024;52619;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2007	SANCIÓN POR NO PAGO DE INTERESES DE CESANTIAS	\$96.684	1024	\$96.684	1024;96684;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE INTERESES DE CESANTIAS	\$154.643	1046;1213	\$154.643	1046;154643;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1213;154643;NO PROCEDE EL COBRO DE SANCIONES MORATORIAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA, Y EN VIRTUD DEL PROCESO LIQUIDATORIO NO SE RECONOCEN INTERESES NI SANCIONES MORATORIAS	\$0
2017	SUELDO	\$10.861.241	1204;1048	\$10.849.941	1204;10849941;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;10849941;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE SUELDOS DEBIDO A QUE DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$11.300
2018	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$1.058.532	1208	\$1.058.532	1208;1058532;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	CESANTIAS	\$1.288.689	1205;1048	\$966.516	1205;966516,75;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;966516,75;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$322.173
2018	CESANTIAS	\$1.364.887	1205;1048	\$1.364.887	1205;1364887;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;1364887;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	VACACIONES	\$699.193	1206;1048	\$548.499	1206;548499,375;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;548499,375;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$150.694
2018	VACACIONES	\$699.193	1206	\$699.193	1206;699193;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	PRIMAS	\$1.933.034	1207;1048	\$1.610.862	1207;1610862;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;1610862;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$322.172
2018	PRIMAS	\$1.959.120	1207	\$1.959.120	1207;1959120;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	INTERESES CESANTIAS	\$154.643	1205;1048	\$144.977	1205;144977,8325;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;144977,8325;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$9.666
2018	INTERESES CESANTIAS	\$163.786	1209	\$163.786	1209;163786;NO PROCEDE EL COBRO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	APORTES PENSIÓN	\$2.451.217	1211	\$2.451.217	1211;2451217;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2018	APORTES SALUD	\$1.915.014	1212	\$1.915.014	1212;1915014;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	·
ТОТА	L	\$117.216.250		\$115.797.472		\$1.418.778

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento